ACTA No. 30-2025

Acta número treinta de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con catorce minutos del cinco de junio del dos mil veinticinco, manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. William Rodríguez López (hotel Albert Duport en Montreal, Canadá), quien preside, Sra. Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), sr. Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), Sr. Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), Sr José Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), directores de este Consejo; así como los señores, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC y las señoras Raquel Calderón Madrigal y Adacdisa Santamaria Rodríguez de la Secretaría de Actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 30-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 30-2025.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 28-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 29 de mayo del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 28-2025, del 29 de mayo del 2025.

III.- GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio No. CETAC-AIDOQ-GP-OF-0240-2025, del 25 de mayo del 2025, suscrito por la señora Ivannia Contreras Murillo, gerente de proyecto a.i, del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, mediante el cual presenta el informe correspondiente a la gestión de marzo a abril del 2025, de la Gerencia de Proyecto del Contrato de Concesión de la Terminal Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-AIDOQ-GP-OF-0240-2025, de Gerencia de Proyecto:

1. Dar por recibido el informe de gestión de marzo y abril 2025, del gerente de proyecto del Contrato de Concesión Terminal AIDOQ.

ACTA No. 30-2025

IV.- PROCESO SECRETARÍA DEL CETAC

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OF-2025-0089, con fecha del 14 de mayo del 2025, suscrito por la señora Ana Lorena Porras Benavides de la Secretaría del CETAC y el señor Luis Miranda Muñoz, jefe a.i del Proceso Secretaría, CETAC, en el que remiten el informe de seguimiento de traslados de correspondencia pendientes correspondientes a los años, 2022, 2023, 2024 y 2025.

El señor José Fadrique Rosales Salas, indicó que, al revisar el documento, observó que existen varios oficios pendientes por parte de la Unidad de Transporte Aéreo. Señalo que, en muchas ocasiones dicha unidad realiza un conglomerado de varias solicitudes y las resuelve mediante un solo acuerdo.

El señor Rosales Salas, sugirió que se realice una revisión con la Unidad de Transporte Aéreo para verificar si la lista de pendientes podría incluir casos que ya hayan sido resuelto en algún momento de esos acuerdos.

Mencionó que, dado que las solicitudes suelen ser resueltas en grupo, valdría la pena realizar un nuevo análisis en esos récords para ver si se podría tal vez reducir el número de solicitudes pendientes, lo cual podría ser una causa al respecto.

La señora Nidia Cordero Padilla, indicó que, al principio del año se estableció un plazo de tres meses para que se cumplieran con los acuerdos correspondientes a 2022, 2023 y 2024. Sin embargo, ya han transcurrido seis meses y le parece que todos los acuerdos siguen igual.

Solicita a la Dirección General que, por favor proceda a cerrar los acuerdos del 2022, 2023 y 2024 a la mayor brevedad posible.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas, mencionó que también existe un problema relacionado con la comunicación. Coincidió con la señora Nidia Cordero Padilla, ya que recordó que el año pasado supuestamente se cerraron prácticamente todos de acuerdos correspondientes al año 2022, Comentó que, al revisar los delegados del 2022, está seguro de que todos están listos para cerrase.

Considera que la situación se debe a una falta de comunicación y se comprometió a trabajar para concluir todos los pendientes del 2022. Asimismo, señalo que esos acuerdos están cerrados y que, muy posiblemente también todos los del 2023, por lo que se comprometió a revisarlos y cerrarlos a la brevedad.

El señor William Rodríguez López, mencionó que entiende que esto no se refiere únicamente a la Unidad de Asesoría Jurídica, sino que se abarca a toda la Institución General.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas, mencionó que existe una gran cantidad de pendientes en la Unidad de Asesoría Jurídica, se comprometió con los delegados de la Unidad de Asesoría Jurídica a revisar, descargar y cerrar todos asuntos que se tienen que cerrar.

ACTA No. 30-2025

El señor José Fadrique Rosales Salas, menciona que, siguiendo la línea de lo expuesto por la señora Nidia Cordero Padilla, indicó que tenía anotado en sus apuntes que, el 17 de septiembre que incluso se le había solicitado a la Dirección General que presentara un cronograma de trabajo con el fin de abordar los pendientes y definir cómo se resolverían.

Señaló que, hasta donde recordaba, dicho cronograma no fue presentado. Por tal motivo propuso establecer fechas límites para ver si se resuelven todos los casos pendientes del 2022,2023 y 2024 a lo mejor el señor Luis Miranda Muñoz podría comentar, pero para los pendientes del 2022 y 2023, dar chance hasta el primero de octubre, del presente año y extender el plazo hasta el primero de diciembre del 2025 para cumplir con toda la correspondencia del año anterior. Finalmente, indicó que su intención era presentar una propuesta concreta con fechas específicas.

La señora Raquel Calderón Madrigal, aclaró que los asuntos mencionados corresponden a temas de traslados y no a acuerdos, con el fin de dejar clara dicha situación. Asimismo, en relación con el CETAC, señalo que, según lo indicado por la señora Ana Lorena Porras Benavides, quien está a cargo de los traslados, se ha dado un seguimiento continuo por parte de todos los departamentos de la Dirección General y que a la fecha dichos traslados siguen pendientes, reiterando que se trata específicamente de temas de traslados.

El señor William Rodríguez López, indicó que la palabra diferenciada, don Raquel Calderón se traslada a una cuestión para que se cumpla verdad. La señora Raquel Calderón confirmó que efectivamente esa era la intención.

El señor William Rodríguez López, como lo está indicado la señora Calderón aparentemente, en estos momentos, no sabe en qué situación están esos traslados, es decir, aparentemente por lo que el deduce en lo que leyó en el informe, esos traslados aparentemente no se han cumplido días.

Asimismo, la señora Calderón indico que, en su mayoría, la información fue proporcionada por la señora por la señora Ana Lorena Porras Benavides durante una reunión sostenida entre ambas. Señalo que se algunos traslados fueron cerrados, aún que quedaron pendientes por parte de los departamentos de la Dirección General.

Agregó que tiene previsto reunirse con la señora Porras para analizar con mayor detalle la situación, dado que recién ha asumido el puesto y está en proceso de familiarizarse con el tema de los traslados. Mencionó que tuvo algunas dificultades para concretar una reunión más extensa con su compañera. Finalmente, reitero que aún quedan acuerdos pendientes del 2022, 2023 y 2024, los cuales serán revisados en conjunto con la señora Porras Benavides.

El señor William Rodríguez López, indica que en todo caso se llamen traslados o de cumplimiento de acuerdos, le parece inaceptable que aún existan asuntos pendientes desde el año 2022. Señalo que no encuentra una justificación válida para que se mantengan pendientes del año 2022.

A su criterio, lo que debería hacerse es reportar el por qué los asuntos siguen pendientes y no como se está manejando en estos momentos, qué tienes que decir al respecto don Luis Miranda Muñoz.

El señor Luis Miranda Muñoz manifestó que se realizará una revisión de lo que queda pendiente, porque don William tiene toda la razón, ya que se trata de temas de larga data, no tendría lógica a menos que implique

alguna modificación que no ha llegado y probablemente tenga que ver con asignación de las plazas que se han solicitado de asignaciones de funcionarios para procesos de la Gerencia, por ejemplo o del contrato del AIDOQ o temas de la fiscalización, los cuales aún no han podido resolverse.

Señaló que sería necesario ver si corresponde algo en esa línea, pero usted toda la razón, Asimismo, indicó que se realiza un seguimiento semanal por parte de la Secretaría del Consejo Técnico, y que, al menos según lo que ha podido percibir en los correos que ha estado copiado existen respuestas de los trámites y de las actualizaciones, pero se va a atender el mandato de lo que tiene tanto tiempo sin atender para ver si es justificado o no, y le estará informando oportunamente.

El señor William Rodríguez López, propone que, al margen de que lo que ya planteado por el señor Fadrique Rosales, se otorgue un plazo de una semana para que realmente se aclare la situación. Manifestó que, personalmente, aún se siente algo confundido respecto al tema, pero considera que el señor Luis Miranda Muñoz ha sugerido buscar inmediatamente la revisión para identificar con claridad el estado de los asuntos, consideró oportuno establecer una semana como plazo y añadió que, en una semana lo vuelva a ver, con mayor precisión en los puntos que se deban atender.

Adicionalmente el señor William Rodríguez López, solicitó instruir a la Dirección General para que, en el plazo de una semana, se presenten la respuesta correspondiente a los traslados, con el fin de conocer con claridad la situación actual de cada uno, especialmente aquellos más antiguos, correspondientes a los años 2022 y 2023, los cuales calificó como inauditos por continuar pendientes hasta la fecha.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OF-0089-2025, del Consejo Técnico de Aviación Civil.

1.-Dar por recibido el oficio CETAC-OF-2025-0089, referente al informe de seguimiento de traslados de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025.

2.- Instruir a la Dirección General para que aborde a la mayor brevedad los traslados de correspondencia del 2022 al 2025.

3.- Instruir a la Dirección General que, en el plazo de una semana, se presente la respuesta correspondiente a los traslados de los años 2022 y 2023, con el fin de conocer con claridad la situación actual de cada uno. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OF-2025-0062, con fecha del 30 de abril del 2025, suscrito por la señora Raquel Calderón Madrigal de la Secretaría del CETAC, en el que remiten el informe de seguimiento de acuerdos pendientes correspondientes a los años, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OF-0062-2025, del Consejo Técnico de Aviación Civil.

ACTA No. 30-2025

1.-Dar por recibido el oficio CETAC-OF-2025-0062, referente al informe de seguimiento de acuerdos de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025.

2.- Instruir a la Dirección General para que aborde a la mayor brevedad los traslados de correspondencia del 2022 al 2025.

3.- Instruir a la Dirección General que, en el plazo de una semana, se presente la respuesta correspondiente a los acuerdos de los años 2022 y 2023, con el fin de conocer con claridad la situación actual de cada uno. **APROBADO FIRME.**

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1000-2025, del 21 de mayo del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-UPI-OF-099-2025, del 20 de mayo del 2025, suscrito por los señores Daniel Wong Álvarez, Subproceso de Control Interno, Francisco Flores Gutiérrez, del Proceso de Gestión de Calidad y Control Interno y la señora Karla Cascante Ureña, jefe de la Unidad de Planificación Institucional, en el que remiten el manual 5M03, del Marco Orientador del Sistema de Valoración de Riesgos de la Dirección General de Aviación Civil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1000-2025, de la Subdirección General, DGAC-UPI-OF-099-2025 de la Unidad de Planificación Institucional:

- Dar por conocido la nueva versión del manual 5M03, Marco Orientador de Valoración de Riesgos.
- Brindar el aval para que el Proceso de SAGEC, la Unidad de Planificación institucional y la Subdirección General, procedan con la aprobación y publicación de la nueva versión de Manual 5M03.

B. – UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante los oficios No. DGAC-DG-OF-1022-2025, del 23 de mayo del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0530-2025, del 23 de mayo del 2025, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe de elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación, referente a la solicitud de renovación del certificado de explotación de la compañía Aerogeotech sociedad anónima, cédula jurídica número 3-101-769538, representada por el señor Alfredo Jiménez Gallegos, en calidad de apoderado generalísimo, para brindar servicios de trabajos aéreos en las modalidades de fotografía Aérea, video y levantamiento de planos, con aeronaves no tripuladas drones/RPAS comercial; asimismo, el

otorgamiento de un permiso provisional de operación efectivo a partir de la aprobación por parte del Consejo Técnico de Aviación Civil.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1022-2025 de la Subdirección General, y DGAC-AJ-OF-0530-2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

1.- De conformidad al artículo 145 de la Ley General de Aviación Civil, elevar a audiencia pública la solicitud de renovación del certificado de explotación de la compañía Aerogeotech sociedad anónima, cédula jurídica número 3-101-769538, representada por el señor Alfredo Jiménez Gallegos, en calidad de apoderado generalísimo, para brindar servicios de trabajos aéreos en las modalidades de fotografía Aérea, video y levantamiento de planos, con aeronaves no tripuladas drones/RPAS comercial.

2.- De conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Aviación Civil, autorizar a la compañía Aerogeotech sociedad anónima, un primer permiso provisional de operación, por un período de tres meses, contados a partir de su aprobación, para que puedan continuar brindando los servicios referidos. El otorgamiento del permiso provisional en modo alguno presume el otorgamiento del certificado de explotación para prestar los servicios indicados, el cual está sujeto a los trámites y procedimientos expresamente definidos en la Ley General de Aviación Civil.

3.- De conformidad con los oficios números DGAC-DSO-TA-INF-110-2025 20 de mayo de 2025, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, mantener el registro de las tarifas, aprobadas a la compañía Aerogeotech sociedad anónima, según resolución 49-2020 y sus condiciones en dólares estadounidenses, según el siguiente detalle:

Rango de Mediciones	Rango Tarifario
Mediciones de 0 a 1 Hectárea	$400 a $600
Mediciones de 1 a 10 Hectáreas	$650 a $878
Mediciones de 10 a 25 Hectáreas	$1.360 a $1.770
Mediciones de 25 a 75 Hectáreas	$2.000 a $3.900
Mediciones de 75 a 200 Hectáreas	$6.030 a $7.830
Mediciones de 200 a 500 Hectáreas	$7.990 a $10.390
Mediciones de 500 a 1000 Hectáreas	$11.420 a $14.850

Condiciones de las tarifas

• En las tarifas no se consideran los costos por concepto de impuesto del Valor Agregado e impuesto de Renta y se irán ajustando de acuerdo a lo que indica la Ley con relación al tipo de cliente meta que se quiere acceder, ya que muchos tendrían tarifa diferenciada o en su caso gozan de exención por este año en el caso de las intituciones públicas.

• Las tarifas no incluyen los costos de pólizas las cuales se ajustaran y de ahí que se manejen estructuras de tarifa por rangos y en escala.

4.- Recordar a la compañía Aerogeotech sociedad anónima, que cualquier cambio en las tarifas, por los servicios que brinda deben ser presentadas al Consejo Técnico de Aviación Civil para su aprobación y/o registro, de conformidad con el artículo 162 de la Ley General de Aviación Civil.

5.- De conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Aviación Civil, Registrar la información para la comercialización del servicio según se detalla

Montes de Oca, San José, Costa Rica, teléfono: (506)2224-4016, celular (506) 8381-3867, correo electrónico galguns@gmail.com página web: http://www.aerogeotec.com.

Nota: Cualquier cambio en esta información deberá ser informada a la Unidad de Transporte Aéreo.

6) Notifíquese el presente acuerdo al señor Alfredo Gallegos Jiménez, apoderado generalísimo de la compañía Aerogeotech sociedad anónima por medio de los correos electrónicos galguns@gmail.com y cartuchoscostarricenses@gmail.com. Publíquese en el diario oficial La Gaceta el aviso de audiencia pública adjunto. Comuníquese a las oficinas de Transporte Aéreo, Operaciones Aeronáuticas Asesoría Jurídica. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1030-2025, del 26 de mayo del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-0533-2025, del 26 de mayo del 2025, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta el informe de elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación, referente a la solicitud de certificado de explotación de la compañía Multiservicios Soludron sociedad anónima, cédula jurídica número 3-101-874681, representada por los señores Yubelka Paola Onelly Avellano, y Mynor Enrique Castro Marín, ambos con calidades de apoderados generalísimos de en calidad de apoderado generalísimos, para brindar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de observación y patrulla con aeronaves no tripuladas drones/RPAS comercial.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1030-2025, de la Subdirección General y DGAC-AJ-OF-0533-2025, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

1.- De conformidad al artículo 145 de la Ley General de Aviación Civil, elevar a audiencia pública la solicitud de certificado de explotación de la compañía Multiservicios Soludron sociedad anónima, cédula jurídica número 3-101-874681, representada por los señores Yubelka Paola Onelly Avellano y Mynor Enrique Castro Marín, ambos con calidades de apoderados generalísimos de en calidad de apoderado generalísimos, para brindar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de observación y patrulla con aeronaves no tripuladas drones/RPAS comercial.

2.- De conformidad con el artículo 11 de la Ley General de Aviación Civil y oficios números DGAC-DSO-TA-INF-046-2025 de 3 de marzo de 2025, y DGAC-DSO-GCT-OF-174-2025 de 19 de mayo de 2025, emitidos por las Unidades de Transporte Aéreo y Operaciones Aeronáuticas, autorizar a la compañía Multiservicios Soludron sociedad anónima, un primer permiso provisional de operación, **por un período de tres meses contados a partir de su aprobación**. El otorgamiento del permiso provisional en modo alguno presume el otorgamiento del certificado de explotación para prestar los servicios indicados, el cual está sujeto a los trámites y procedimientos expresamente definidos en la Ley General de Aviación Civil.

3.- De conformidad con los oficios números DGAC-DSO-TA-INF-046-2025 3 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar a la compañía Multiservicios Soludron sociedad anónima, el registro de las tarifas, en colones, moneda en curso de Costa Rica, según la siguiente información:

Tipo de servicio	Rangos de montos a cobrar	Especificaciones del servicio
Cobertura de Seguridad para Espacios Amplios	Entre ₡1.500.000 a ₡1.900.000 Mensual.	**Incluye**: Una jornada de 8 horas diarias, 1 misión de vuelo en promedio por hora, monitoreo, grabación en alta definición, análisis de datos y reportes semanales.
Monitoreo de Eventos	Entre ₡120.000 a ₡250.000 por evento.	Supervisión durante todo el evento, transmisión en vivo, comunicación bidireccional y análisis en tiempo real.
Patrullaje de Áreas Industriales y Residenciales	Entre ₡20.000 a ₡100.000 por ronda de vigilancia.	Rondas programadas y aleatorias, autonomía extendida, geolocalización, y almacenamiento de datos.

Nota: Estas tarifas aplican, siempre y cuando los servicios se mantengan debidamente incorporados en las especiaciones de operación de la Compañía.

Regulaciones

Revisión y ajuste de tarifas: Las tarifas serán revisadas anualmente para asegurar que reflejen adecuadamente los costos operativos y las condiciones del mercado, incluyendo un ajuste basado en la tasa de inflación estimada en un 3% anual, con el fin de mantener la sostenibilidad financiera de la empresa.

Esto será enviado al Consejo Técnico de Aviación Civil previamente para su respectiva aprobación. Posteriormente, se notificará a los clientes al menos con 30 días de antelación para su respectiva aplicación. Asimismo, todos los contratos con clientes incluirán las cláusulas que especifican las tarifas y los servicios incluidos, garantizando claridad y transparencia.

Descuentos y promociones: Se ofrecerán descuentos a clientes que contraten servicios a largo plazo (más de 6 meses) o que requieran múltiples servicios simultáneamente. Las promociones serán comunicadas a través de los canales oficiales de la empresa y estarán sujetas a los rangos tarifarios antes mencionados.

4.- Recordar a la compañía Multiservicios Soludron sociedad anónima que cualquier cambio en las tarifas, por los servicios que brinda deben ser presentadas al Consejo Técnico de Aviación Civil para su aprobación y/o registro, de conformidad con el artículo 162 de la Ley General de Aviación Civil.

5.- De conformidad con el artículo 148 de la Ley General de Aviación Civil, registrar la información para la comercialización del servicio según se detalla: Frente al ebais de Santa Cecilia, Upala, Alajuela, teléfonos: (506) 8980-0915 y (506) 5004-9588, correo electrónico: info@soludroncr.com, apartado postal 21301, página web: www.soludron.com y su horario de atención: 8am a 5pm, de lunes a sábado.

Nota: Cualquier cambio en esta información deberá ser informada a la Unidad de Transporte Aéreo.

6.- Notifíquese el presente acuerdo a los señores Yubelka Paola Onelly Avellano y Mynor Enrique Castro Marín, apoderados generalísimos de la compañía Multiservicios Soludron, por medio del correo electrónico info@soludroncr.com Publíquese en el diario oficial La Gaceta el aviso de audiencia pública adjunto. Comuníquese a las oficinas de Transporte Aéreo, Operaciones Aeronáuticas y Asesoría Jurídica. **APROBADO FIRME.**

C. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-0988-2025, del 23 de mayo del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-114-2025, del 22 de mayo del 2025, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presentan el señor Rafael Sánchez Arroyo, en su condición de director Centroamérica y representante legal de la compañía American Airlines, mediante el cual solicita la aprobación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós del 02 de noviembre del 2025 y hasta el 05 de mayo del 2026.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-0988-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-114-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido el escrito con registro VU-0706-2025-E, de la compañía American Airlines en donde se solicita la aprobación de los itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós entre el 02 de noviembre 2025 y hasta el 05 de mayo del 2026, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós
A partir del 2 de noviembre 2025 y hasta el 7 de marzo 2026

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA887	CLT-LIR	1,2,3,4,5,6,7	12:23		738
AA898	LIR-CLT			13:23	
AA409	DFW-LIR	1,2,3,4,5,6,7	14:27		738
AA594	LIR-MIA			15:28	

AA1377	MIA-LIR	1,2,3,4,5,6,7	12:12		738
AA1338	LIR-MIA			13:21	
AA1383	MIA-LIR	1,2,3,4,5,6,7	14:13		738
AA2060	LIR-DFW			15:13	
AA337	ORD-LIR	1,2,3,4,5,6,7	13:37		738 (1)
AA3032	LIR-ORD			14:37	
AA1511	JFK-LIR	6	15:09		738 (2)
AA1511	LIR-JFK			16:10	
AA1132	PHL-LIR	6	12:21		738 (2)
AA1132	LIR-PHL			13:13	
AA1520	MIA-LIR	1,2,3,4,5,6,7	10:44		738 (3)
AA1621	LIR-MIA			11:55	
AA819	DFW-LIR	1,2,3,4,5,6,7	12:26		738 (4)
AA372	LIR-DFW			13:26	

(1) Del 5 de noviembre al 13 de diciembre solo opera los sábados.
(2) Opera a partir del día 6 de diciembre.
(3) Opera a partir del 18 de diciembre y hasta el 5 de enero.
(4) Opera a partir del 18 de diciembre. Del 10 de enero al 7 de marzo solo opera los sábados.

A partir del 8 de marzo 2025 y hasta el 5 de mayo 2026

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA887	CLT-LIR	1,2,3,4,5,6,7	11:23		738
AA898	LIR-CLT			12:23	
AA409	DFW-LIR	1,2,3,4,5,6,7	13:27		738
AA594	LIR-MIA			14:28	
AA1377	MIA-LIR	1,2,3,4,5,6,7	11:12		738
AA1338	LIR-MIA			12:21	
AA1383	MIA-LIR	1,2,3,4,5,6,7	13:13		738
AA2060	LIR-DFW			14:13	
AA337	ORD-LIR	1,2,3,4,5,6,7	12:37		738
AA3032	LIR-ORD			13:37	
AA1511	JFK-LIR	6	14:09		738
AA1511	LIR-JFK			15:10	
AA1132	PHL-LIR	6	11:21		738
AA1132	LIR-PHL			12:13	
AA1520	MIA-LIR	1,2,3,4,5,6,7	09:44		738
AA1621	LIR-MIA			10:55	
AA819	DFW-LIR	1,2,3,4,5,6,7	11:26		738
AA372	LIR-DFW			12:26	

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a lo antes expuesto. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de servicio al cliente de Guanacaste Airport (AIDOQ), Costa Rica a los teléfonos (506) 2666-9600 o (506) 8706-4455.

3.- Notifíquese al señor Rafael Sánchez Arroyo, representante legal de la Compañía American Airlines, a los correos electrónicos: maylin.villalvir@aa.com y rafael.sanchez@aa.com.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIESISIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO.

ACTA No. 30-2025

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ FABRIQUE ROSALES SALAS

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

ACTA No. 30-2025

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 30-2025

Fecha: 05 de junio del 2025
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 30-2025

IL. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- aprobación del acta de la sesión No. 28-2025

III. GERENCIA DE PROYECTO DE LA CONCESIÓN DEL AIDOQ.

1.- Informe relacionado con la gestión de marzo a abril del 2025, de la Gerencia de Proyecto del Contrato de Concesión de la Terminal Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

IV.PROCESO SECRETARÍA DEL CETAC.

1.- Informe relacionado con el seguimiento de traslados de correspondencia pendientes correspondientes a los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025.

2.- Informe relacionado con el seguimiento de acuerdos pendientes correspondientes a los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025.

V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

A1.- Informe relacionado con la actualización del Manual 5M03, Marco Orientador del Sistema de Valoración de Riesgos de la Dirección General de Aviación Civil.

B. UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA.

B1.- Informe relacionado con la elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación, referente a la solicitud de renovación del certificado de explotación de la compañía Aerogeotech Sociedad Anónima.

B2.- Informe relacionado con la elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación, referente a la solicitud del certificado de explotación de la compañía Multiservicios Soludron sociedad anónima.

C. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

C1.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía American Airlines, a partir del 02 de noviembre del 2025 y hasta el 05 de mayo del 2026.

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES